

ACLARACIÓN No. 1

APOYO AL PROYECTO DE REHABILITACION Y REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO HIDROELECTRICO CAÑAVERAL RIO LINDO

COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE

PROCESO No. HO-T1210-24-3CV-CI

“Servicios de Consultoría para la Capacitación de Uso y Aplicación de Modelos Computacionales de Optimización de Sistemas Eléctricos de Potencia: SDDP y OptGen”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con base a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), por este medio hace del conocimiento a todos los posibles participantes, lo siguiente:

RESPUESTA A CONSULTAS:

Consulta No. 1:

El primer criterio de evaluación **no ponderable** dice que "El Consultor(a) tiene que ser nacional o de países miembros del Banco (BID)"

Respuesta:

El Consultor(a) tiene que ser nacional o de países miembros del Banco (BID), para la verificación de los países miembros del banco, favor ingresar al siguiente vínculo: <http://www.iadb.org/es/acerca-de-nosotros/como-esta-organizado-el-banco-interamericano-de-desarrollo-,5998.html>

Consulta No. 2:

Nos pareció que el objetivo de estos TdR es contratar un **único consultor** como persona natural, y no una empresa.

Respuesta:

Se requiere un consultor individual debido a que el proceso ha sido definido por el método: Selección de Consultores Individuales, conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9). Ver Sección V. <http://www.iadb.org/es/proyectos/adquisiciones-de-proyectos,8148.html>

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de octubre de 2016

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID-JICA/ENEE